



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 3429-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 26 de mayo de 2023;
y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2023/MDPN de fecha 02 de Enero de 2023 se **DESIGNA** al **C.P.C. EDILBERTO CHACALIAZA ARIAS** en el cargo de **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 C.A.S. Confianza, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, mediante Memorándum N° 3429-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 26 de mayo de 2023, el Abg. Daniel Martínez Melchor-Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, **SOLICITA** la emisión del Acto Resolutivo aceptando la **RENUNCIA** del **C.P.C. EDILBERTO CHACALIAZA ARIAS**;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la **RENUNCIA** del **C.P.C. EDILBERTO CHACALIAZA ARIAS-SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, dándole las gracias por su trabajo desempeñado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo:
<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE